



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00016972-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00016972-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°12/2026, Objeto: “Servicio de Mantenimiento de Sistemas Especiales para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Nicolás Koller, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Claudio Scolari, Jefe Área Técnica Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Privada N° 12/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, el “Servicio de Mantenimiento de Sistemas Especiales para el Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado solicita la contratación del servicio, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas especiales y la seguridad en las instalaciones, por el término de 12 (doce) meses, en consecuencia, a que no se cuenta con contrato vigente;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e imputación preventiva, por la suma de \$27.000.000,00.- (pesos veintisiete millones);

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta N°1098, punto 4, del 06 de agosto de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra*;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N°12/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el

Departamento Mantenimiento y el Área Legal del AIR, para el Servicio de Mantenimiento de Sistemas Especiales de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$27.000.000,00.- (pesos veintisiete millones), cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 01 de septiembre de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrese la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 inc. a).

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios - Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de \$9.000.000.- (pesos nueve millones).

Artículo 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5º: Autorícese a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, archívese.

